



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO ENDESA	FONDO ENDESA
LÍNEA 12910	ACTIVIDAD Contrato
* * * * *	
RESERVA	OBIGAC.
INSTITUTO NACIONAL ESTADÍSTICA	
EJECUC. INE	CHEQUE
FECHA 18/06/19	FIRMA EN

ACUERDO No. 003-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA/MICS 2019).

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 22 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

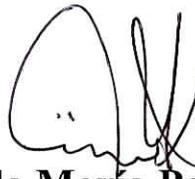
No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Diana Alicia Rodríguez Cruz	01-0603-2006-01851	Encuestadora	7,456.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 22 días a partir 18 de junio al 09 de julio del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos ENDESA MICS 2019.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 18 de junio de 2019.



Graciela Maria Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos sesenta
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Firma:

Fecha:



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>ENDESA</u>	FONDO <u>ENDESA</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
* * * * *	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
EJECUC <u>INE</u>	CHEQUE _____
FECHA <u>18/06/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 004-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA/MICS 2019).

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 22 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Maira Dinora Baca Láinez	0614-1987-00021	Encuestadora	7,456.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 22 días a partir 18 de junio al 09 de julio del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos ENDESA MICS 2019.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 18 de junio de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos sesenta
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

Arista

Fecha:

18/06/19



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO ENDESA	FONDO ENDESA
LINEA 12910	ACTIVIDAD contacto
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA 10/06/19	FIRMA EN

ACUERDO No. 002-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA/MICS 2019).

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Edwyn Jeovanny Salinas García	0801-1976-04204	Jefe de Zona	14,000.00
2.	Osman Fabricio Saucedo González	0709-1982-00108	Jefe de Zona	14,000.00
3.	Samuel Enrique Pineda Gómez	0615-1962-00195	Jefe de Zona	14,000.00
	Total:			42,000.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días a partir 10 de junio al 09 de julio del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos ENDESA MICS 2019.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 10 de junio de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos sesenta
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

10/06/19



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
PROYECTO ENDESA	FONDO ENDESA
LÍNEA 17910	ACTIVIDAD Contrato
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA 10/06/19	FIRMA EN

ACUERDO No. 001-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA/MICS 2019).

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Ana Maricela Melendez Matute	1503-1979-00206	Supervisora	12,000.00
2.	Angélica Dolores Zuniga	0709-1977-00079	Supervisora	12,000.00
3.	Claudia Patricia Carrasco Godoy	0801-1976-06960	Supervisora	12,000.00
4.	Edanelis Baquedano Pérez	0601-1972-02116	Supervisora	12,000.00
5.	Esperanza Caridad Arguijo Mendoza	0703-1958-00945	Supervisora	12,000.00
6.	Gemis Lexandra Flores Hernández	0801-1977-00665	Supervisora	12,000.00
7.	Lourdes Guadalupe Cerrato Anariba	0801-1960-02304	Supervisora	12,000.00
8.	Lourdes Patricia Funes Zúniga	0801-1963-04316	Supervisora	12,000.00
9.	Marisabel Mendoza Aceituno	0801-1974-00329	Supervisora	12,000.00
10.	Nora Lizeth Irias Matute	0801-1977-06900	Supervisora	12,000.00
11.	Rose Mary Yamileth Hernandez Zepeda	0801-1983-10290	Supervisora	12,000.00
12.	Sheryl Estefani García Ortega	0801-1987-11298	Supervisora	12,000.00
13.	Skarleth Julissa Barahona Bautista	0801-1989-17607	Supervisora	12,000.00
14.	Sue Ann Peralta Aguirre	0801-1970-06447	Supervisora	12,000.00
15.	Yisel Betsabe Ramos Canales	0801-1983-00763	Supervisora	12,000.00
16.	Ada Caridad Pineda Trejo	0101-1964-01927	Encuestadora	10,168.00
17.	Amalia Rubenia Martinez Perez	0801-1974-03809	Encuestadora	10,168.00
18.	Ana Cecilia Vasquez Saucedo	0801-1973-01867	Encuestadora	10,168.00
19.	Ana Delmi Bejarano Reyes	1305-1973-00012	Encuestadora	10,168.00
20.	Ana Veronica Ordoñez Sanchez	0801-1967-09672	Encuestadora	10,168.00
21.	Belkis Marilú Pérez	0601-1982-01236	Encuestadora	10,168.00
22.	Bessy Concepcion Eguigure Aguilar	0701-1970-00055	Encuestadora	10,168.00
23.	Brenda Xiomara Rodriguez Munguia	0801-1969-08060	Encuestadora	10,168.00
24.	Cesia Sarahi Rosales Castro	0801-1988-16846	Encuestadora	10,168.00
25.	Cynthia Gabriela Andino Valladares	0801-1973-06498	Encuestadora	10,168.00
26.	Diana Evanllelyna Constant Funes	0801-1997-12629	Encuestadora	10,168.00

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
27.	Diana Milagro Mejia Zepeda	1001-1986-00219	Encuestadora	10,168.00
28.	Diana Patricia Castillo Zuniga	0801-1988-22670	Encuestadora	10,168.00
29.	Dunia Marisela Almendarez	0801-1974-02095	Encuestadora	10,168.00
30.	Esther Pavon Romero	0824-1969-00224	Encuestadora	10,168.00
31.	Eva Guadalupe Berrios Ordoñez	0801-1981-27103	Encuestadora	10,168.00
32.	Fanny Margoth Gámez Matute	1007-1988-00455	Encuestadora	10,168.00
33.	Fany Decireth Avila Avila	0801-1987-13021	Encuestadora	10,168.00
34.	Gladis Gisela Aguilar	0606-1984-00965	Encuestadora	10,168.00
35.	Gladys Esmeralda Sánchez López	0801-1964-03225	Encuestadora	10,168.00
36.	Grecia Daneshka Berducido Moncada	0801-1990-20923	Encuestadora	10,168.00
37.	Greetel Johanna Cerna Ucles	1807-1980-01883	Encuestadora	10,168.00
38.	Ileana Maria Velasquez Lopez	0819-1983-00181	Encuestadora	10,168.00
39.	Indira Scarleth Hernandez Lopez	0801-1992-01922	Encuestadora	10,168.00
40.	Jenny Celeste García Hernández	0801-1986-00446	Encuestadora	10,168.00
41.	Karen Elizabeth Villagra Fuentes	0801-1984-06463	Encuestadora	10,168.00
42.	Karla Evangelista Reyes Calix	0801-1972-05303	Encuestadora	10,168.00
43.	Katerlyn Gabriela Aguilar Flores	0801-1985-10778	Encuestadora	10,168.00
44.	Kelin Arleth Hernandez López	0801-1987-11671	Encuestadora	10,168.00
45.	Laryhza Nicolle July Coello	0801-1993-24390	Encuestadora	10,168.00
46.	Laura Rosmery Figueroa Hernández	0801-1992-22468	Encuestadora	10,168.00
47.	Lesbia Martinez Avila	0301-1963-00187	Encuestadora	10,168.00
48.	Lesby Yazmin Amador Rivera	0801-1990-08575	Encuestadora	10,168.00
49.	Lesly Felipa Valladares López	0709-1975-00101	Encuestadora	10,168.00
50.	Leticia Espinal Gonzalez	0801-1975-04463	Encuestadora	10,168.00
51.	Leyla Piedad Castellanos Vásquez	0712-1965-00029	Encuestadora	10,168.00
52.	Leysy Lidieth Vásquez Acosta	0801-1989-21853	Encuestadora	10,168.00
53.	Ligia Yanely Calix Carcamo	0801-1990-06669	Encuestadora	10,168.00
54.	Lilian Nohemy Amador Zúniga	0801-1986-16868	Encuestadora	10,168.00
55.	Lourdes Maricela Chacón Calix	0701-1976-00177	Encuestadora	10,168.00
56.	Mabel Iveth Vindel Quiñonez	0703-1979-04798	Encuestadora	10,168.00
57.	Marcia Enriqueta Batres Meana	0501-1971-08443	Encuestadora	10,168.00
58.	Maria Antonia Zavala Zuniga	0801-1961-09294	Encuestadora	10,168.00
59.	Maryorie Gissell Mazzetti Reyes	0801-1981-03565	Encuestadora	10,168.00
60.	Milena Raudales López	0803-1982-00561	Encuestadora	10,168.00
61.	Miriam Yolanda Valle Sánchez	0801-1969-04261	Encuestadora	10,168.00
62.	Mirian Elizabeth Cerrato Vásquez	0801-1970-09943	Encuestadora	10,168.00
63.	Nancy Yulissa Ruiz Ochoa	0801-1990-19903	Encuestadora	10,168.00
64.	Nidia Ivette Castillo Amador	0801-1965-05471	Encuestadora	10,168.00
65.	Ninoska Alejandra Castillo Flores	0801-1983-15329	Encuestadora	10,168.00
66.	Nubia Xiomara Valladares Rodríguez	0708-1975-00146	Encuestadora	10,168.00
67.	Rebeca Aracely Andino Hernández	0801-1982-07557	Encuestadora	10,168.00
68.	Rosangel Amaya Núñez	0801-1973-09165	Encuestadora	10,168.00
69.	Ruth Elizabeth Pagoada Cruz	0801-1974-03265	Encuestadora	10,168.00
70.	Silvia Suyapa Pineda Pérez	0105-1973-00110	Encuestadora	10,168.00
71.	Sonia Michell Garcia Ortega	0801-2000-12682	Encuestadora	10,168.00
72.	Yisel Natalie Ortiz Garcia	0801-1992-11464	Encuestadora	10,168.00

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
73.	Johana Elizabeth Alvarado Carías	0801-1977-01791	Encuestadora	10,168.00
74.	Yonari Suyapa Gutierrez Jimenez	1701-1972-00430	Encuestadora	10,168.00
75.	Zaida Johanna Henríquez Luna	0801-1985-06888	Encuestadora	10,168.00
76.	Carlos Saúl García Matute	0801-1985-03189	Encuestador	10,168.00
77.	Eduarlyn Fernando Calix Gomez	0608-1994-00058	Encuestador	10,168.00
78.	Gustavo Adolfo García Echeverría	0801-1978-00296	Encuestador	10,168.00
79.	Jhonny Alejandro Rodríguez Berrios	0801-1989-00371	Encuestador	10,168.00
80.	Joao Fernando Zepeda Valle	0801-1989-08238	Encuestador	10,168.00
81.	Junior Fabricio Benavides Colindres	0801-2001-03380	Encuestador	10,168.00
82.	Lenyn Arony Zepeda Guillen	0301-1988-01036	Encuestador	10,168.00
83.	Luis Fernando Gáleas Guerrero	0801-1982-07794	Encuestador	10,168.00
84.	Marco Antonio Castro Calix	0101-1964-00276	Encuestador	10,168.00
85.	Meysor Agustín Alemán Auceda	1709-1987-00896	Encuestador	10,168.00
86.	Nahun Alexander Mendoza Gómez	0608-1995-00020	Encuestador	10,168.00
87.	Nelson Fernando Gonzales Palacios	0801-1987-21255	Encuestador	10,168.00
88.	Pablo Antonio Flores Borjas	0801-1997-06742	Encuestador	10,168.00
89.	Rockson Yoel Gáleas Álvarez	1810-1987-00340	Encuestador	10,168.00
90.	Walter Armando Silva Barrientos	0801-1982-15637	Encuestador	10,168.00
91.	Adela Isabel Viera Saucedo	0801-1995-07318	Antropometrista	10,168.00
92.	Cesia Noemí Martínez García	0801-1994-06680	Antropometrista	10,168.00
93.	Cesia Sarai Castañeda Alcerro	0303-1996-00533	Antropometrista	10,168.00
94.	Elena Farach Olivera	0801-1995-08254	Antropometrista	10,168.00
95.	Evelyn Suyapa Bejarano	1305-1974-00172	Antropometrista	10,168.00
96.	Gloria De Jesús Vásquez	0801-1982-17614	Antropometrista	10,168.00
97.	Jenifer Andrea Reyes Murillo	0101-1995-00057	Antropometrista	10,168.00
98.	Justin Andrea Saravia Mejía	0801-1996-03669	Antropometrista	10,168.00
99.	Lesby Suyapa Ordóñez Alvarez	0801-1990-12515	Antropometrista	10,168.00
100.	Nancy Aylín Aguilar Aguilar	0813-1996-00025	Antropometrista	10,168.00
101.	Nara Saray Hernández Salgado	0801-1995-11596	Antropometrista	10,168.00
102.	Saily Dayanara García Morales	0801-1993-11731	Antropometrista	10,168.00
103.	Stephanie Itzhel Maradiaga Láinez	0704-1993-01492	Antropometrista	10,168.00
104.	Suany Dessiree López Láinez	0801-1987-20250	Antropometrista	10,168.00
105.	Zeidy Gabriela Ramírez Galeano	0801-1996-06803	Antropometrista	10,168.00
106.	Arnold Ernesto Soto Castro	0703-1971-01166	Motorista	10,168.00
107.	Virgilio Roberto Vasquez Carrasco	0707-1970-00041	Motorista	10,168.00
108.	Fausto Alfredo Mendoza	0615-1981-00752	Motorista	10,168.00
109.	Felipe Santiago Rodriguez Osorio	0701-1971-00076	Motorista	10,168.00
110.	Francisco Fernando Sierra Mejía	0501-1964-03231	Motorista	10,168.00
111.	Gerardo Enrique Flores Matamoros	0801-1981-05407	Motorista	10,168.00
112.	German Roberto Miralda Rosales	1519-1966-00004	Motorista	10,168.00
113.	Gustavo Rafael Hernandez Flores	0801-1986-10972	Motorista	10,168.00
114.	Héctor Eduardo Suazo Palma	0801-1983-01282	Motorista	10,168.00
115.	Hector Manuel Matute Rodriguez	1501-1981-03439	Motorista	10,168.00
116.	Hector Omar Lopez Avila	1511-1964-00164	Motorista	10,168.00
117.	Hector Rubén Velásquez Martínez	0801-1962-00582	Motorista	10,168.00
118.	Jorge Alberto Nuñez Bautista	1016-1975-00129	Motorista	10,168.00

No	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
119.	Jorge Ariel Ordóñez Chávez	0801-1971-05189	Motorista	10,168.00
120.	Jorge Fernando Anariba Amador	0801-1990-04860	Motorista	10,168.00
121.	Jose Milton Gutierrez	1707-1964-00179	Motorista	10,168.00
122.	Jose Reniery Flores Galeano	0801-1967-09097	Motorista	10,168.00
123.	Juan Carlos Padilla Sierra	0816-1975-00252	Motorista	10,168.00
124.	Juan Carlos Rodriguez Perdomo	0801-1973-07010	Motorista	10,168.00
125.	Marcial Ramos Chacon	0801-1962-07250	Motorista	10,168.00
126.	Martin Alonso Ferrufino Ortega	0801-1989-03955	Motorista	10,168.00
127.	Nahun Israrel Contreras Altamirano	0801-1961-03603	Motorista	10,168.00
128.	Olvin Alfredo Rodas Torres	0701-1983-00152	Motorista	10,168.00
129.	Oscar Hostilio Jiménez	1503-1976-00682	Motorista	10,168.00
130.	Oscar Jovanny Ordoñez Flores	0801-1966-03550	Motorista	10,168.00
131.	Ricardo Antonio Vásquez Deras	0801-1974-02685	Motorista	10,168.00
132.	Ricardo Yovanni Torres Padilla	0801-1967-02395	Motorista	10,168.00
133.	Rubén Ramos Fúnez	0801-1966-04589	Motorista	10,168.00
134.	Samuel Cordova Martínez	1201-1967-00423	Motorista	10,168.00
135.	Saul Barahona Ordoñez	0818-1970-00099	Motorista	10,168.00
136.	Yovanny Alexis Romero Varela	0801-1969-02366	Motorista	10,168.00
137.	Wilfredo Salgado Bonilla	0801-1976-09724	Motorista	10,168.00
138.	Edwin Omar Davila Cruz	0801-1970-02544	Motorista	10,168.00
139.	Manuel De Jesús Chavarría Torres	0801-1973-06973	Motorista	10,168.00
140.	Adrian Sierra	0711-1958-00110	Motorista	10,168.00
141.	Denis Ricardo Silva López	0801-1982-16888	Motorista	10,168.00
142.	Héctor Manuel Moncada Zuniga	0701-1958-00125	Motorista	10,168.00
143.	Luis Fernando Castillo Arias	0319-1961-00194	Motorista	10,168.00
144.	Angel Abraham Gómez Mejía	0801-1991-07250	Motorista	10,168.00
145.	Jorge Alberto Cardenas	0801-1959-01956	Motorista	10,168.00
	Total:			1 501,840.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días a partir 10 de junio al 09 de julio del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos ENDESA MICS 2019.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 10 de junio de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

10/06/19